



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 18 SEP 2013

Expte. N° 22.021/13

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Salvador DI BÁRBARO, ex personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo pendiente de PESOS VEINTIOCHO CON 56/100 (\$ 28,56) al 25 de abril de 2013.

QUE a fs. 5 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que se procedio al descuento de la suma adeudada y solicita la homologación del mismo.

Por ello,

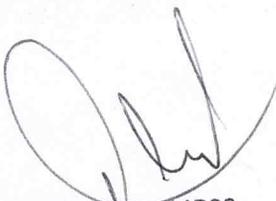
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

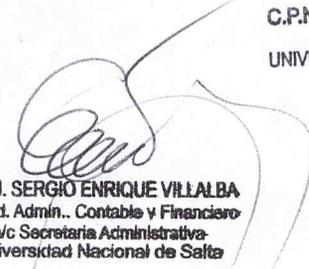
ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de la suma de PESOS VEINTIOCHO CON 56/100 (\$ 28,56), en la liquidación final de haberes realizada al Sr. Salvador DI BÁRBARO, ex personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0695-13